



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Administración 2018 - 2021



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

Un Gobierno Para Todos

Palacio Municipal Calle 5 de Mayo No 15, Zona Centro Axtla de Terrazas, S.L.P.

☎ 489 36 1 06 04 www.axtla.com.mx

DEPARTAMENTO DE: GIROS MERCANTILES

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Un Gobierno Para Todos

LIC. ANSELMO
AGUSTIN BAUTISTA
DIRECTOR DE GIROS
MERCANTILES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

DEPARTAMENTO: GIROS MERCANTILES

TITULAR: LIC. ANSELMO AGUSTIN BAUTISTA

DIRECCION OFICIAL: UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO
#15 ZONA CENTRO, AXTLA DE TERRAZAS, S.LP, C.P. 79930

TELEFONOS: 01 (489) 36 1-00-04 36 1-06-85 36 1-06-84

CORREO ELECTRONICO: presidencia@axtladeterrazas-
slp.gob.mx

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 9:00 A
15:00 HRS.



MARCO NORMATIVO

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

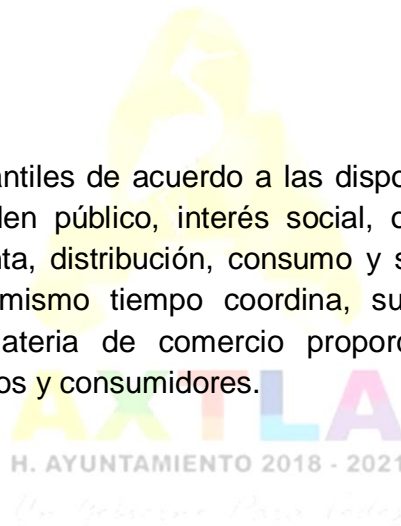
Art. 2 Fracción 1 Art. 5 y Art.7.- Se crea el Sistema de Planeación Democrática en el que se integran los Ayuntamientos y la administración Pública Municipal.

Art. 8 fracción III, los Ayuntamientos: tienen las atribuciones y funciones de:

- a) conducir el proceso de planeación Municipal
- b) y c9 formular y aprobar el PDM y los POAS de la Administración Pública Municipal

DIAGNOSTICO

El departamento de giros mercantiles de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas es de orden público, interés social, observancia general y tiene por objeto regular la venta, distribución, consumo y suministro de Bebidas Alcohólicas en el Estado. al mismo tiempo coordina, supervisa y regula las actividades económicas en materia de comercio proporcionando un servicio eficiente y eficaz a los propietarios y consumidores.



MISIÓN:

Garantizar a la ciudadanía de este municipio la tranquilidad social, mediante la vigilancia constante de la observancia de los reglamentos que nos rigen

VISIÓN:

Promover el desarrollo económico Municipal, crear vínculos en un ambiente de coordinación, planeación y legalidad, reducir los tiempos de respuesta en los trámites, y ofrecer un catálogo de servicios integral a la ciudadanía.



VALORES:

- servicio
- trato digno
- eficiencia
- respeto
- honestidad
- equidad

OBJETIVOS GENERAL:

Recaudar, regular, facilitar y ordenar, para el mejor funcionamiento la actividad comercial Publica en nuestro Municipio

METAS

Ser una dirección que se caracterice por trabajar de manera armónica con toda la población, apegado a un marco jurídico vigente, para el buen funcionamiento desempeño y desarrollo al mismo tiempo mantener un Municipio moderado con la venta de bebidas alcohólicas y capaces de atender las necesidades de la población dando un buen servicio como departamento.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. - DIAGNOSTICO

Llevar a cabo una revisión en el departamento Para ver. el estado que guarda. Este comprende la revisión de archivos existentes, el mobiliario y equipo de oficina con el que cuenta.

Una vez realizado el siguiente diagnostico se realizo una planificación de las actividades que involucran a este departamento.

2. - ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Atender de una manera amable y eficiente a la ciudadanía que en su momento solicite nuestros servicios e intervención, de la misma manera llevar a cabo un buen control en cuanto al archivo que corresponde al departamento

3.- CENSO DE ESTABLECIMIENTOS BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

Se realizara una supervisión a los establecimientos de bebidas alcohólicas para verificar si se encuentran en regla con su documentación y en operación, esto con la finalidad de actualizar el padrón. Y de esta manera aplicar la ley de bebidas alcohólicas a aquellos establecimientos que incurran en faltas. así como exhortarlos para pasen a pagar sus refrendos.

4.- CENSO DE COMERCIANTES AMBULANTES Y ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.

Hoy en día, la economía del Municipio necesita normas a la altura de las necesidades de la ciudadanía que permitan desarrollar un mayor comercio y por ende la prestación del servicio público de mercados sea eficiente facilitando su desenvolvimiento con los consumidores con él, mejor nivel de servicio posible ,por lo que se pretende regular el mercado ambulante mediante un padrón actualizado que

contenga medidas reales de uso de piso del comerciante y de esta manera aplicar el reglamento de plazas pisos y mercados

5.- BANQUETAS LIBRES DE COMERCIOS.

Con el objetivo de dar vialidad a la ciudadanía, se pretende continuar con el programa banquetas libres de comercio, ya que en muchas de las ocasiones son utilizadas de manera irregular por comerciantes establecidos y ambulantes.

6.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PISOS EN LA FERIA PATRONAL

Una de las funciones como departamento es la administración de pisos y establecimientos en días de feria esto para darle mayor facilidad al visitante para realizar diversas actividades de compras y esparcimiento. Es por eso que se pretende tener un buen control con los comerciantes locales y foráneos, por esta razón serán ubicados según el giro de cada comerciante.

7.- EMPADRONAMIENTO Y COBRO DE ANUNCIO PUBLICITARIOS.

Para hacer cumplir la ley de ingresos es indispensable contar con un censo de comercios que cuentan con los diferentes tipos de anuncios publicitarios, de esta manera se llevara a cabo una supervisión a cada uno de ellos para checar si cuentan con las medidas de seguridad pertinentes y en regla en cuanto a pagos.

Lo anterior se lograra con el apoyo del H. Ayuntamiento, seguridad pública y la ciudadanía en general.

8. - REUNIONES

Llevar a cabo reuniones con comites de los diferentes comercios para tomar decisions concretas y buscar estrategias y tgrabajar de comun acuerdo con ,os comites en bien de los comerciantes

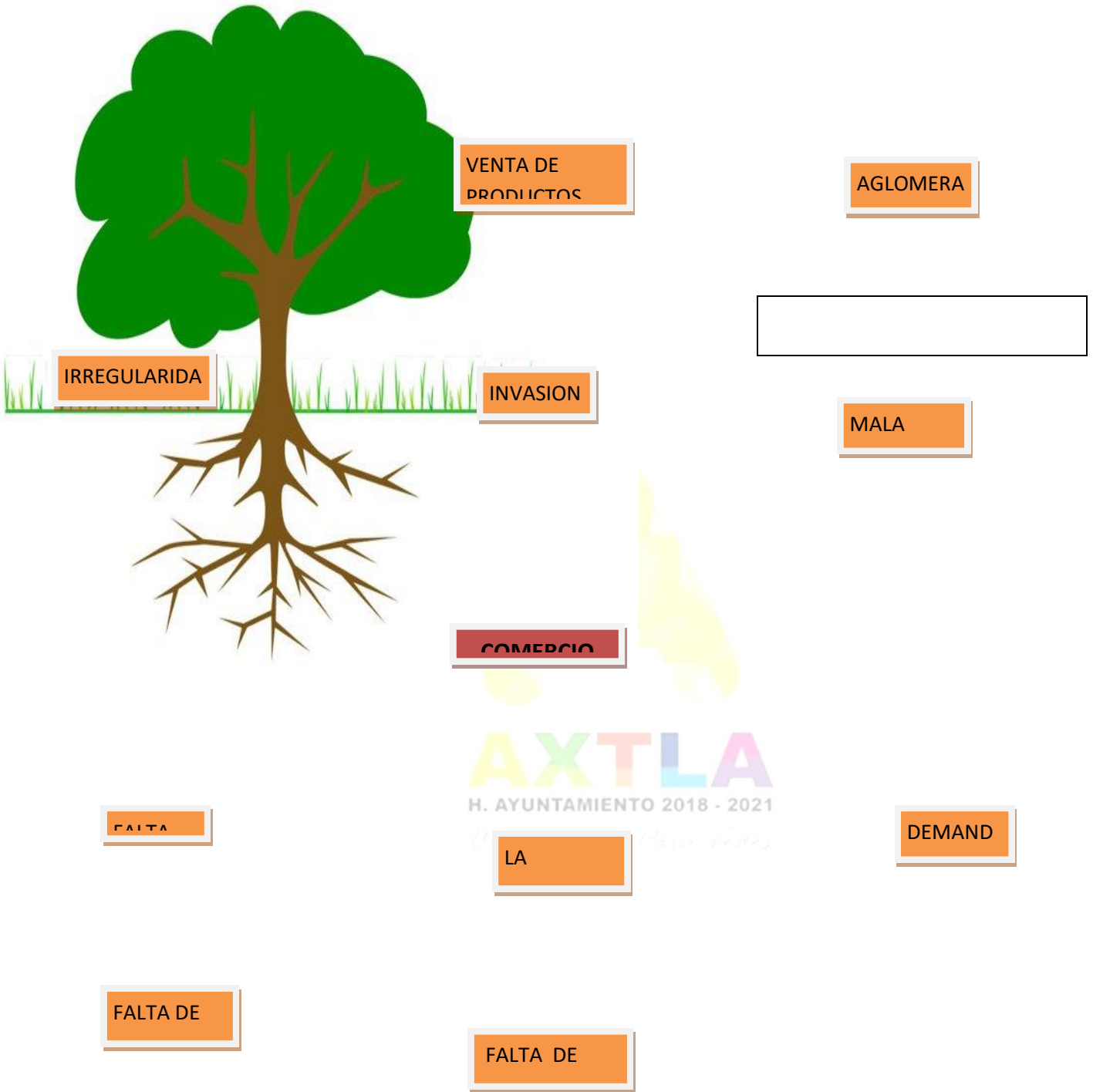
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

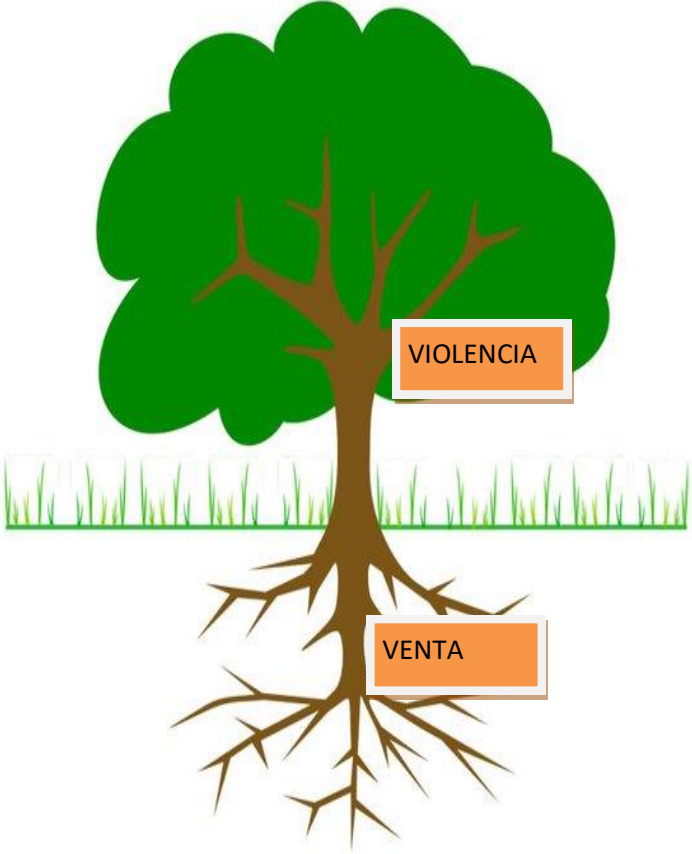


ACTIVIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEP.	OCT.	NOV	DIC
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN												
CENSO DE ESTABLECIMIENTOS BEBIDAS ALCOHOLICAS.-												
CONVENIO MUNICIPAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-												
CENSO DE COMERCIANTES AMBULANTES Y ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO												
BANQUETAS LIBRES DE COMERCIOS												
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PISOS EN LA FERIA PATRONAL												
EMPADRONAMIENTO Y COBRO DE ANUNCIO PUBLICITARIOS												

AXTLA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ARBOL DE PROBLEMAS





VIOLENCIA

VENTA

ABANDONO



QUEJAS



INCUMPLIMIENTOS

FALTA DE

FALTA DE

PROPIETARI

INDICADORES DE GESTION

OBLIGACION LEGAL	INDICADOR DE GESTION	FUNDAMENTO LEGAL
Atención a la ciudadanía	Todo el año.	Ley de bebidas alcohólicas del Estado de San Luis Potosí reglamento de plazas mercado y pisos bando de policía y buen gobierno
Orientar a los comerciantes en cuanto a las dudas de sus trámites de servicio.	Todo el año	
Actualización de datos del padrón de titulares de licencias	Una vez al año	
Supervisión de establecimientos de bebidas alcohólicas	Todo el año	
Supervisión de pagos de mercado municipal	Cada mes durante todo el año	
Actualización de padrón de mercado Municipal San Carlos y ambulante de los días miércoles y domingos	Una vez al año	
Gestionar apoyos para el mercado Municipal y San Carlos en cuanto a su mantenimiento	Dos veces al año	

AXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Un Gobierno Para Todos

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE GIROS MERANTILES

LIC. ANSELMO AGUSTIN BAUTISTA